



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.

Página 1 de 4

**Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Tonalá, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Arquitecto Juan Antonio González Mora, en uso de la facultad que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como de los ordinales 17 bis y 82 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a consideración de ustedes, la Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.

Exposición de motivos

- I. La Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, establece que:

“Artículo 8

- 1. Corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de sus atribuciones y competencias:*

1. Expedir licencias o permisos provisionales de conformidad con la presente ley y los ordenamientos municipales aplicables a:

a) Los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas;

b) Los establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas;

c) Los establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas; y

d) Los establecimientos donde se puede autorizar en forma eventual y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas.”

...



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.

Página 2 de 4

“Artículo 11

1. Cada Ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento municipal, un consejo municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, cualesquiera que sea su denominación.

2. El órgano a que se refiere este artículo debe ser presidida (sic) por el Presidente Municipal, debe contar con integrantes del Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, representada preferentemente por las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 62 de esta ley.

3. Los consejos funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación. La participación en ellos es honorífica y por tanto no remunerada. En el caso de los servidores públicos municipales que integren el Consejo, esta función se entiende inherente a su encargo. Los particulares que integren este órgano bajo ninguna circunstancia tienen la calidad de servidores públicos.”

- II. En ese contexto, en el municipio contamos con el Reglamento Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco, en el cual se contempla al Consejo facultado para analizar la posible expedición de licencias de comercio en materia de giros restringidos, en tal virtud esta iniciativa tiene por objeto aprobar la integrar de dicho órgano colegiado en los términos que prevé el ordenamiento de referencia, para posteriormente estar en condiciones de que se tome la protesta correspondiente a sus integrantes y se pueda dar trámite a las diversas solicitudes de particulares en materia del Consejo.
- III. Cabe mencionar, se hizo extensiva una invitación a los diversos sectores que se contemplan en el Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco, obteniendo en todos los casos mediante oficio una respuesta en sentido de aceptación, y en su caso designaron representante para los efectos de la integración del multicitado consejo.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 40, y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración el siguiente:



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.

Página 3 de 4

PRIMERO.- Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco, en el siguiente sentido:

Integrantes en términos del artículo 8 del Reglamento Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.	
Cargo	Nombre
Presidente del Consejo	Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora.
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.	Regidor Ángel Enrique Guzmán Loza.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y del Turismo.	Regidora Magaly Figueroa López
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.	Síndica María Mayra Violeta Velazco García.
Presidente de la Comisión Edilicia de Bienestar y Desarrollo Social.	Regidor Edgar José Miguel López Jaramillo.
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Complementarios.	Regidora Sandra Pompeya Aceves Tejeda.

Integrantes en términos del artículo 9 del Reglamento Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.	
Cargo	Nombre
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tonalá, Jalisco.	C. Oscar Mario Gómez Morales
Representante del Club de Rotarios en Tonalá, Jalisco.	C. Juan Carlos Nuño Gómez.
Ciudadano distinguido dentro de la comunidad.	C. Juan Ignacio Mejía Nuño.
Representante de la Delegación de la Federación de Trabajadores de Jalisco.	C. Héctor Plasencia González.
Representante del comité de vecinos de la colonia Basilio Vadillo del Municipio de Tonalá, Jalisco.	C. Juan Carlos Ortega Almaguer.



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.

Página 4 de 4

Vocales técnicos en términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.

Cargo	Nombre
Secretario General.	Lic. Manuel Salvador Romero Cueva.
Director de Padrón y Licencias	Lic. José Manuel Cabrera Martínez.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco, para que en términos de la fracción I del artículo 22 del Reglamento Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco, proceda a la instalación formal del Consejo, y se tome la respectiva protesta.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir la documentación necesaria tendiente a dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Tonalá, Jalisco, abril de 2019

Arquitecto Juan Antonio González Mora
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tonalá, Jalisco.